

AENOR

EA 0055

CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS ENERGÉTICOS



PROMOTORES



AMI: *Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos.* Agrupa y representa a los mayores grupos empresariales de empresas de servicios energéticos.



A3e: *Asociación de Empresas de Eficiencia Energética.* Agrupa y representa los intereses de las empresas que trabajan en todos los ámbitos de la eficiencia energética.





PROMOTORES



ADHAC: *Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío.* Agrupa y representa a las empresas líderes en el sector de redes de distribución de climatización para su utilización en medios urbanos y rurales.



ATECYR: *Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración.* Agrupa a mas de 1600 técnicos y profesionales especialistas en calefacción, acondicionamiento del aire, refrigeración y ventilación, y energía y medio ambiente.



AENOR

PRINCIPIOS

- ✓ Consenso del sector: Una Especificación que deja a un lado intereses particulares.
- ✓ No exclusividad. No exigencia de pertenencia a ninguna organización para ser clasificado y categorizado.
- ✓ Abierto a todas las entidades certificadoras.
- ✓ Bajo Paraguas AENOR
 - Responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas en España.
 - Más de 28.900 documentos normativos



AENOR

PRINCIPIOS

- ✓ Respetuosos con la Administración.
 - Solicitud de comentarios a MINETUR/ IDAE/ENERAGEN.
 - Esperar a publicación del Real Decreto de trasposición de la Directiva de EE.

- ✓ Respetuoso con el sector.
 - Difusión a múltiples organizaciones.
 - Comentarios y sugerencias de distintas organizaciones.
 - Reuniones múltiples.

OBJETIVOS

- ✓ Otorgar seguridad al demandante de servicios energéticos.
- ✓ Clarificar los distintos PSEs.
- ✓ Mejorar la transparencia.
- ✓ Incentivar contratación de servicios energéticos.
- ✓ Dar respuesta a requerimientos de la Directiva de EE

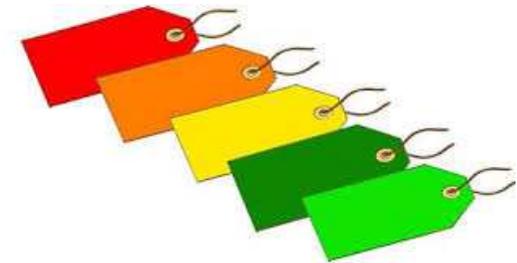


DESARROLLO DE LA ESPECIFICACIÓN

- ✓ Basado en terminología de la Directiva 2012/27 y del Real Decreto 56/2016.
- ✓ Respeto de Normas UNE ya existentes.
- ✓ Tomando en cuenta definiciones legales ya vigentes (recomendación IDAE).
- ✓ Contemplando las particularidades de UTEs y grupos de empresas en clasificación y categorización.
- ✓ Remitido documentos de trabajo a mas de 20 organizaciones. Recibido sugerencias de IDAE / ENERAGEN / ASEFOSAM / FENIE / ASEFAVE / CONAIF / CNI / IFMA.
- ✓ Múltiples borradores y aceptación de sugerencias.

CLASIFICACIÓN PSEs

- Requisitos previos: Todo PSE debe de cumplir como requisito previo los contemplados en la normativa vigente del RD 56/2016.
- Clasificación de proveedores de servicios energéticos:
 - ✓ En base a las diferentes actuaciones que pueden abarcar
 - ✓ Un PSE puede ser clasificado en varias
- **PSE de auditoría y consultoría energética**
 - ✓ Debe realizar acciones de auditoría energética, consultoría, ingeniería y/o proyectos de eficiencia energética.
 - ✓ Servicios prestados con unos criterios mínimos de calidad:
 - Gestión energética: UNE-EN ISO 50001.
 - Auditoría energética: UNE-EN 16247.
 - Cálculo y/o verificación de ahorros: ISO 50015, IPMVP de EVO, Guía ASHRAE 14 o equivalente.



CLASIFICACIÓN PSEs

- **PSE de explotación**
 - ✓ Debe prestar labores de mantenimiento, explotación y control de cualquier tipo de instalación, edificio o industria consumidora de energía.
 - ✓ Debe cumplir con las obligaciones impuestas a las actividades de empresa instaladora y mantenedora, en la especialidad o especialidades que correspondan.
- **PSE de inversión. Empresa de Servicios Energéticos (ESE)**
 - ✓ Debe realizar o llevar a cabo inversiones inmateriales, de obras o de suministros.
 - ✓ Puede comprender además el mantenimiento, explotación o gestión. Cumplir clasificación anterior.
 - ✓ Deben afrontar cierto grado de riesgo económico. Pago de servicios se debe basar, parcial o totalmente en los ahorros.

ACREDITACIÓN

- ✓ Acreditar experiencia en la prestación de los servicios.
- ✓ Contratos públicos o privados.
- ✓ Válidos los contratos suscritos por UTEs.



CATEGORIZACIÓN

El PSE queda englobado en una Categoría, en función de criterios:

5.1 PSE de Auditoría y consultoría energética

CATEGORÍA	Facturación en alguno de los últimos 3 años	Haber formalizado un contrato en alguno de los últimos 3 años de importe anual	Número medio de auditores energéticos / ingenieros / arquitectos en alguno de los últimos 3 años	Número de Comunidades Autónomas donde ha trabajado en los últimos 3 años
1	$\geq 1 \text{ €}$	$\geq 1 \text{ €}$	≥ 1	≥ 1
2	$\geq 250.000 \text{ €}$	$\geq 20.000 \text{ €}$	≥ 3	≥ 2
3	$\geq 500.000 \text{ €}$	$\geq 50.000 \text{ €}$	≥ 7	≥ 3

CATEGORIZACIÓN

5.2 PSE de Explotación y PSE de Inversión

CATEGORÍA	Facturación en alguno de los últimos 3 años	Haber formalizado un contrato en alguno de los últimos 3 años de importe anual	Número medio de ingenieros / arquitectos en alguno de los últimos 3 años	Número de Comunidades Autónomas donde ha trabajado en los últimos 3 años
1	$\geq 1 \text{ €}$	$\geq 1 \text{ €}$	≥ 1	≥ 1
2	$\geq 250.000 \text{ €}$	$\geq 25.000 \text{ €}$	≥ 5	≥ 2
3	$\geq 1.000.000 \text{ €}$	$\geq 100.000 \text{ €}$	≥ 10	≥ 3

AENOR

EA 0055

CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS ENERGÉTICOS

GRACIAS A TODOS